

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9487/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3196/26 =

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 2432/2017 que quedara redactada de la siguiente manera: “Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 30; Parcela 1 a; Matricula: 10.945 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. González Norma Noemí, DNI 14.806.956.-

Artículo 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

Artículo 3º: Declárese de Interés Social la Regularización Dominial del inmueble ubicado en el Partido de Bolívar; designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION: 1 - SECCION: A – MANZANA 30 – PARCELA 1 a. Matricula 10945.-

Artículo 4º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

Artículo 5º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar